



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de octubre de 2017
P.I.E. N° 887/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante Departamental de la Policía de Cochabamba, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre la situación laboral e institucional de la Sra. Mariela Vargas Flores y desde qué año ésta forma parte de la institución de la Policía Departamental de Cochabamba.--- **2.** Informe y emita documentación legalizada sobre las causales que dieron lugar a la baja de la Sra. Mariela Vargas Flores.--- **3.** Informe, quién es la Sra. María Juana Urey de Coria y con qué potestades cuenta para poder solicitar la baja de la Sra. Mariela Vargas Flores.--- **4.** Indique, bajo qué normativa legal se ampara su autoridad para emitir una resolución que da de baja a la Sra. Mariela Vargas Flores.--- **5.** Como es de conocimiento suyo, el Código Niña, Niño y Adolescente, protege fundamentalmente los derechos que garantizan la subsistencia de menores de edad, por lo que pido, indique si este código se respetó al emitir una resolución que da de baja a la Sra. Mariela Vargas Flores, estos derechos consagrados en el Código señalado.--- **6.** Como es de conocimiento suyo, la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, protege los derechos de toda mujer y mucho más si la misma tiene bajo su guarda a un menor de edad, por lo que le pido, indique si se respetó al emitir una resolución que da de baja a la Sra. Mariela Vargas Flores, estos derechos consagrados en la Ley señalada.--- **7.** Como es de conocimiento suyo la Ley General del Trabajo y su respectivo Decreto Supremo Reglamentario, establece que toda mujer embarazada, hasta un año del nacimiento del hijo, goza de inamovilidad en su puesto de trabajo en instituciones públicas o privadas. Indique si al emitir una resolución que da de baja a la Sra. Mariela Vargas Flores, se dio cumplimiento a lo estipulado por la Ley señalada.--- **8.** Remita copia legalizada de la resolución que da de baja a la Sra. Mariela Vargas Flores, así como del respectivo memorándum.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES

COMITÉ DE POLÍTICAS
FINANCIERA, MONETARIA
TRIBUTARIA Y SEGUROS

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
1	12	17	17:20
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
1			12

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



La Paz, 6 de noviembre de 2017
CITE: M.G.-DESP. N°2189/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 2 Hora: 12:00

01 DIC 2017

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°887/2017-2018 recepcionado en fecha 11 de octubre de 2017, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Oficio: Stria. Cmdo. Gral. CITE: No.01839/17 adjunto el Informe N° 108/2017 de Asesor Legal de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.





Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR N°68482
Fojas 12.